



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
"CORPORACION TRES D CORPTRES D CIA. LTDA."

OTORGADA POR:
CESAR DIAZ GUEVARA

CUANTIA: USD480.00

DI: COPIAS

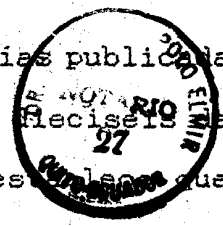
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes siete de mayo del año dos mil uno, ante mi Doctor FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece por una parte el señor Ingeniero CESAR DIAZ GUEVARA en su calidad de Gerente General de la Compañía Limitada CORPORACION TRES D CORPTRES D COMPANIA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; y me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta de aumento de capital de la Compañía "CORPORACION TRES D CORPTRES D CIA. LTDA.", cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente.-

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar un aumento de capital y reforma de estatutos sociales a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA

COMPARECIENTES.- Comparece por una parte el señor Ingeniero CESAR DIAZ GUEVARA en su calidad de Gerente General de la Compañía Limitada CORPORACION TRES D CORPTRES D COMPANIA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, de nacionalidad ecuatoriana, casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía de Responsabilidad Limitada "CORPORACION TRES D CORPTRES D COMPANIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de Abril de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Doctor Jorge Campos e inscrita el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, con un capital social de setecientos cincuenta mil sucres; b) Mediante escritura de cesión de participaciones otorgada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, el socio señor Ingeniero Hernán Gabriel Oñate Garcia fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de la compañía a fin de que proceda a ceder sus participaciones sociales a favor de los señores Ingeniero César Díaz Guevara y Señor Wagner Roberto Díaz Guevara; c) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, aprobado mediante resolución noventa y seis punto uno punto uno punto uno cero cero catorce de cinco de enero de mil novecientos noventa y seis de la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil correspondiente al veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis; d)

Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial Doscientos Setenta y Ocho de ²⁰septiembre de mil novecientos noventa y nueve se estableció que el capital mínimo de las compañías de Responsabilidad Limitada debe ser de diez millones de sucres, actualmente equivalente a cuatrocientos dólares americanos. La compañía de responsabilidad limitada CORPORACION TRES D CORPTRES D COMPANIA LIMITADA, acogiendo la resolución de la Superintendencia de Compañías celebró con fecha veintidós de septiembre del año dos mil Junta General Extraordinaria con el fin de resolver los siguientes puntos:- Aumento de capital social de la empresa; Reforma de estatutos en lo que se refiere al capital y a la duración del periodo para el que son elegidos el Gerente General y el Presidente de la compañía, decidiéndose el aumento de capital mediante aportación de numerario y su expresión en dólares americanos, hasta el monto de seiscientos dólares americanos, y ampliar el periodo de duración para el cual son elegidos el Gerente General y el Presidente de la compañía hasta cinco años, y por consiguiente la reforma del estatuto en el artículo referente al capital social y a la del nombramiento del Gerente General y Presidente. Copia certificada de la convocatoria y del acta de Junta se acompaña a la presente escritura.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** a) Con los antecedentes indicados el señor Ingeniero César Díaz Guevara dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de veintidós de septiembre del dos mil declara aumentado el capital social de la compañía a la suma de seiscientos dólares americanos, dividido en quince mil participaciones de cuatros centavos de dólar cada una, por lo que se sustituye la cláusula cuarta de los estatutos por la



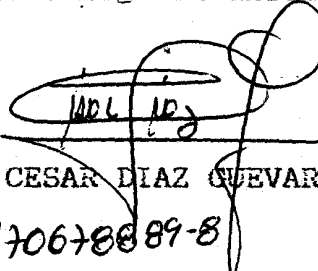
siguiente: "CLAUSULA CUARTA.- El capital social de la compañía es de seiscientos dólares americanos dividido en quince mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. La compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente General en los que consta su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponde a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos, previa anulación de los anteriores y de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías". b) Adicionalmente y de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal se modifican las cláusulas décima y décima primera de los estatutos en lo referente a la duración de los nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía de la siguiente manera: En donde dice: "UN AÑO" sustitúyase por "CINCO AÑOS".- CUARTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el cuadro distributivo del capital social de la compañía CORPORACION TRES D CORPTRES D COMPANIA LIMITADA, queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL		
	SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTIC.	%
DIEGO GUERRA	60,00	1500	10,00
ROBERTO DIAZ	0,80	20	0,13
CESAR DIAZ	539,20	13480	89,87
TOTAL	600,00	15000	100

QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo

juramento que el capital se encuentra totalmente pagado y conformado de la forma antes indicada.- SEXTA.- INSCRIPCION.- Se procederá a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. "HASTA AQUI LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor Roberto Diaz Guevara, abogado profesional con matricula número cuatro mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso: y, leída que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X


 ING. CESAR DIAZ GUEVARA

C.C. /70678889-8



(Firmado) Dr. Fernando Polo Elms
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

9671

Quito, julio 28 del 2000

SEÑOR INGENIERO
CESAR DIAZ GUEVARA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que la Junta Universal de socios de la compañía Corporación 3D CORPTRES-D Cía. Ltda., reunida el día 24 de julio del 2000 en esta ciudad de Quito tuvo el acierto de reelegirle a usted como Gerente General de la compañía por un período de un año, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos de la compañía a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Deseándole el mayor de los éxitos en su gestión quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Diego Gerardo Javier Guerra Castellanos
C.I. 170688188-3
PRESIDENTE
CORPORACION 3D Cía. Ltda.

Acepto la designación y agradezco la confianza depositada en mi persona por la compañía comprometiéndome a desempeñar el cargo con todo el profesionalismo requerido. Quito, 28 de julio del 2000.

Ing. César Eduardo Díaz Guevara
C.I. 170678389-8

DR. RAMIRO DÍAZ SILVA
NOTARIO "SEGUNDO" SECUNDO
QUITO

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Dr. Jorge Campos Notario 24 del Cantón Quito, celebrada el 26 de abril de 1993 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1993.

Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el N° 6553 del Registro de Nombramientos, Tercera Sección, Quito, a 27 SET. 2000



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN 3-D" CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Quito, hoy día 22 de septiembre del dos mil, a las once horas, en el domicilio social de la Compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre 5247 y El Telégrafo, se reúnen las siguientes personas en su calidad de socios:

Diego Guerra Castellanos	300 participaciones
Wagner Roberto Díaz Guevara	4 participaciones
César Eduardo Díaz Guevara	2696 participaciones
TOTAL	3000 participaciones

Los comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía "Corporación 3-D Corpres - D Cía. Ltda" y, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Dirige la sesión el Ingeniero Diego Guerra Castellanos en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa de Secretario el Ingeniero César Díaz Guevara como Gerente de la misma. Una vez constatado el quórum, cotejado con el libro de socios, se declara instalada la Junta General y el señor Presidente pide al secretario de lectura al orden del día. El señor secretario procede a dar lectura:

PUNTO UNO.- Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía por la suma de cuatrocientos ochenta dólares.

La Junta conoce sobre la exposición que realiza el Ing. César Díaz Guevara, quien manifiesta la necesidad de incrementar el capital por la operaciones que realiza la Compañía. Discutida la propuesta, se la aprueba por unanimidad y se decide que el aumento de capital se lo realice en numerario y en proporción a las participaciones de cada uno de los socios. Se dolariza el capital anterior a razón de veinte y cinco mil sucres por dólar, con lo que las participaciones quedan en un valor de cuatro centavos de dólar. Se fija por tanto el nuevo capital en la suma de seiscientos dólares. El aumento de capital se lo realizará en su suma total al momento de la suscripción y celebración de la escritura correspondiente. Por lo tanto se reforman los Estatutos en la Cláusula Cuarta, la cual dirá:

"Cláusula Cuarta.- El capital social de la compañía es de seiscientos dólares dividido en quince mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. La compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán unos nuevos, previa anulación de los anteriores y en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías."

El incremento de capital se lo hace de acuerdo con el cuadro siguiente:

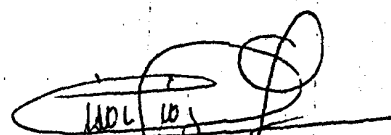
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES CON AUMENTO DE CAPITAL
Diego Guerra	12,00	48,00	60,00	10,00	1500
Roberto Díaz	0,16	00,64	0,80	0,13	20
César Díaz	107,84	431,36	539,20	89,87	13480
TOTALES	120,00	480,00	600,00	100,00	15000

Autorizan los socios al Gerente General para que proceda a la celebración de la respectiva escritura de aumento de capital.

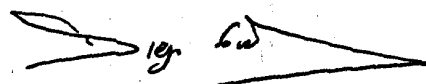
PUNTO DOS.- Sobre la Reforma de Estatutos en la Cláusulas Décima y Décima Primera del período de duración de los nombramientos del Presidente Y Gerente General de la empresa.

La junta conoce que de acuerdo a los estatutos la duración de los nombramientos es de un año. El Gerente solicita se revise ese período por cuanto para un mejor desempeño de la empresa debería garantizarse la continuidad de acciones. La Junta por unanimidad acepta el pedido y estipula que el período de duración para ambos cargos sea de cinco años.

Se concede un receso para la elaboración del acta, la cual una vez leída por el secretario es aprobada por unanimidad, y con el agradecimiento de los nombrados se pide al actual Gerente que proceda conforme lo aprobado.


ING. CESAR DIAZ
GERENTE GENERAL


DR. ROBERTO DIAZ
SECRETARIO


ING. DIEGO GUERRA
PRESIDENTE



07

Quito, 15 de Septiembre de 2000

Señores
SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CORPORACIÓN 3D CIA. LTDA.
CIUDAD.-

De mi consideración:

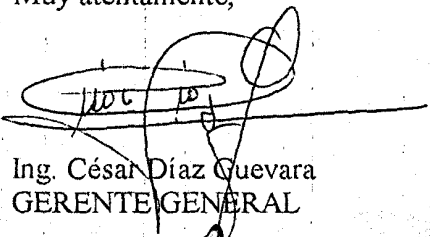
Por medio de la presente convoco a ustedes a la celebración de una JUNTA GENERAL UNIVERSAL, que se llevará a cabo el día viernes 22 de septiembre del presente año a las 11:00, en las oficinas ubicadas en la Av. 6 de Diciembre 5247 y El Telégrafo de esta ciudad de Quito.

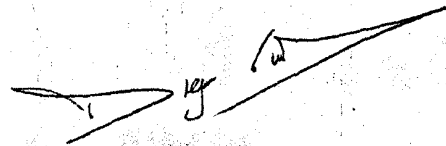
Los temas a tratarse son los siguientes:

- Aumento del Capital Social de la empresa.
- Reforma de estatutos, en lo que hace referencia al capital y a la duración del período para el cual son elegidos el Gerente General y el Presidente de la Cía.

Sin más por el momento y reiterándoles mi más altos sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente,


Ing. César Díaz Guevara
GERENTE GENERAL



6 de Diciembre 5247 (N 37-351) y El Telégrafo
Ed. García Ayala II, Oficina 102
Teléfonos: 253-494 253-519 460-032
Telefax: 253-474
email: c.diaz@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

CONSULTORIA EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL

**Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over the notary stamp.

**DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO**

CIUDADANIA 170678889-8
DIAZ GUEVARA, CESAR EDUARDO
13 ENERO 1.961
PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUAREZ
01 1 321 0064
PICHINCHA/ QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** E334412242
CASADO MARIA SOLEDAD EGUILZ VALDIVIA
SECUNDARIA ING. QUINICO
ALFREDO DIAZ
LUCILA GULVARA
QUITO 1/03/75
HASTA MUERTE PE SU TITULAR

1192156

08



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0066-268

170678889-8

DIAZ GUEVARA CESAR EDUARDO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

09

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA." de fecha siete de Mayo del dos mil uno, la resolución cero uno punto Q punto IJ punto tres mil setecientos setenta y uno de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y cinco de Julio del dos mil uno. En Quito, a cuatro de Septiembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución Nº 01Q.IJ 3771, de fecha veinte y cinco de julio del dos mil uno, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CORPORACION TRES-D CORPTRES-D COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y tres, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrado el siete de mayo del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón. Quito, a diecisiete de septiembre del dos mil uno.



J. Valdivia
D. Pedastian Valdivia Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

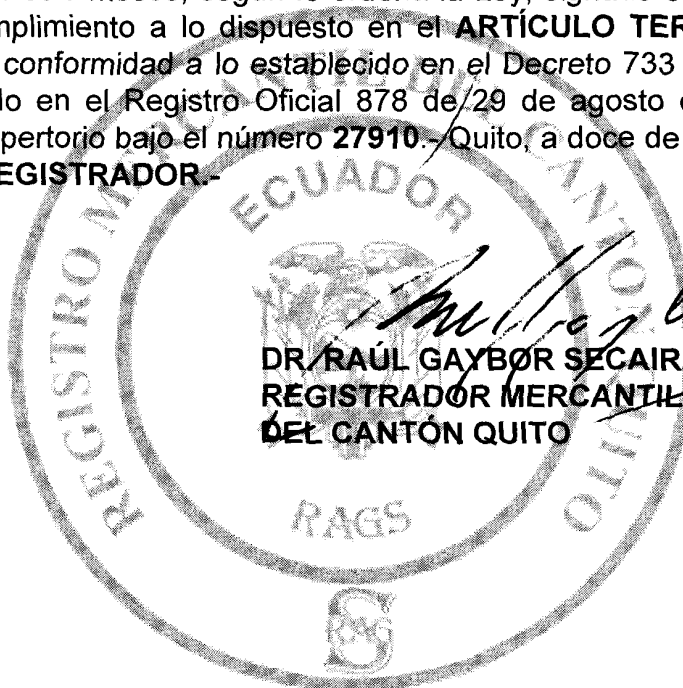


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 25 de julio del año 2.001, bajo el número **4152** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1350** del Registro Mercantil de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2296 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPORACIÓN 3-D CORPTRES-D CÍA. LTDA.**" otorgada el 7 de mayo del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Cantón Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2568**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27910**.- Quito, a doce de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-